



SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

INFORMACIÓN BÁSICA DE REFERENCIA				
NOMBRE DEL CONGRESISTA	TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ			
CARGO	SENADOR	X	REPRESENTANTE A LA CÁMARA	
CIRCUNSCRIPCIÓN¹		Nacional		
PARTIDO O MOVIMIENTO POLÍTICO		Cambio Radical		
PERIODO DEL INFORME		20/07/2019	20/06/2020	
FECHA DE ELABORACIÓN		03/07/2020		
CORREO DE CONTACTO²		temistocles.ortega@senado.gov.co		
<p>PRESENTACIÓN DEL INFORME</p> <p style="text-align: center;">LA DEFENSA DE LA GENTE, DE LOS TERRITORIOS, LA PAZ, LA DEMOCRACIA Y LOS DERECHOS DE LA MUJER EN UNA LEGISLATURA AFECTADA POR LA CRISIS SANITARIA, SOCIAL Y ECONÓMICA PRODUCIDA POR LA PANDEMIA DEL COVID-19</p> <p><i>Una Legislatura Atípica</i></p> <p>Si bien el primer período de esta Legislatura se adelantó dentro de las condiciones en las cuales el Congreso normalmente realiza sus labores, su reanudación y trámite, se vieron afectados por la pandemia del COVID-19 y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para enfrentar la crisis sanitaria, social y económica causada por la misma.</p> <p>La Pandemia develó en toda su magnitud las profundas desigualdades sociales y regionales en nuestro país, al igual que la fragilidad del sistema de salud. El manejo dado por el Gobierno Nacional, al tiempo que fortaleció el poder ejecutivo, debilitó aún más el equilibrio entre las ramas del poder público, en particular la capacidad de control político del Congreso.</p> <p>Aclarando que sobre el tema de la pandemia y sus efectos, se harán observaciones específicas más adelante, me permito a continuación destacar las principales actividades cumplidas en esta legislatura.</p>				

¹ Especifique si fue elegido por circunscripción Nacional o especial. En el caso de los Representantes a la Cámara, determine el Departamento por el cual salió electo

² Se recomienda utilizar el correo institucional

1.- CON LOS TERRITORIOS Y LA AUTONOMÍA TERRITORIAL

- Como ponente coordinador del Proyecto de Acto Legislativo Modificador del Régimen de Regalías y compensaciones en los debates de primera y segunda vuelta apoyé que los Departamentos Productores y los municipios más pobres del País percibieran mayores ingresos por concepto del SGR, al tiempo que defendí que no se modificarán los porcentajes asignados a los Departamentos no productores y al Fondo para implementación del acuerdo de Paz.

De igual manera, defendí, con éxito, que las entidades territoriales tuvieran mayor autonomía en la administración y gestión del SGR.

- Apoyé la creación de la Región Metropolitana Bogotá- Cundinamarca como una figura de integración regional entre el Distrito, el Departamento y los municipios que decidan asociarse.
- Promoví un proyecto con el fin de profundizar la descentralización política y administrativa en el país, y que materializara el papel protagónico de los departamentos, como entidades de articulación y de coordinación política, administrativa y técnica entre los niveles nacional y local de la estructura del Estado Colombiano. Lastimosamente esta iniciativa no alcanzó a convertirse en Ley de la República.
- Participé activamente en las reuniones del Bloque Pacífico convocadas por los Gobernadores y la RAP, con el fin de lograr la implementación de los proyectos y programas contemplados para esta Región en el Plan Nacional de Desarrollo, con prioridad en la vía Popayán- Pasto-Rumichaca, que el Gobierno Nacional se comprometió a licitar este año.
- Gestioné junto con las autoridades territoriales, el apoyo del Gobierno Nacional a programas y proyectos en favor de las comunidades, en particular de las que habitan el Departamento del Cauca.

Con el gobernador de este departamento, gestionamos y logramos la cesión del contrato de la doble calzada Santander de Quilichao- Popayán, e insistimos ante el Gobierno Nacional, en priorizar la vía al mar, logrando en tal sentido el compromiso de la Consejería de paz, para la implementación de la tercera fase.

- Promoví la realización de una sesión plenaria del Senado, en Santander de Quilichao, Cauca, la cual sesionó con carácter deliberatorio en noviembre del año pasado, con el fin de conocer de primera mano, de las propias autoridades y líderes comunitarios, la situación del conflicto de este municipio y el Norte del Cauca

2.- CON LOS DERECHOS DE LA MUJER

- Como coautor, promoví un proyecto de ley aprobado en primer debate, para la implementación de acciones afirmativas en favor las mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria.
- Como ponente de proyectos de ley apoyé la adopción de medidas para el control, vigilancia y

sanción de la violencia contra la mujer, así mismo para extender el derecho de la licencia de maternidad a las mujeres elegidas por voto popular para los cargos de Diputadas y Edilas, y complementarlo para el caso de las concejales, en particular para el caso del Distrito Capital. Iniciativas que fueron aprobadas en primer debate.

3.- POR UNA NUEVA POLÍTICA FRENTE A LOS CULTIVOS DE USO ILÍCITO Y EL CONSUMO DE SUSTANCIAS PSICOACTIVAS

- Como coautor promoví una norma legislativa, aprobada en primer debate, para desarrollar el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con lo establecido en el acuerdo final de paz.
- Relacionado con estos temas en calidad de ponente o coautor, promoví iniciativas tendientes a: (i) prohibir el uso del Glifosato y sus derivados para la erradicación de cultivos de uso ilícito, (ii) crear el Sistema Nacional de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y (iii) establecer un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas .

Desafortunadamente estas iniciativas no pudieron culminar con éxito su trámite legislativo.

4.- EN DEFENSA DE LA PAZ, LA VIDA Y LA INTEGRIDAD DE LÍDERES SOCIALES Y DE LAS COMUNIDADES.

- Mantuve una inquebrantable posición de defensa del Acuerdo de Paz suscrito entre el Gobierno Nacional y las FARC, ante los reiterados intentos de algunos sectores políticos de desconocerlo y en todo caso de debilitar su implementación.
- De manera reiterada solicité al Gobierno Nacional y a la propia Fuerza Pública la adopción de medidas eficaces para proteger la vida e integridad de los líderes y lideresas sociales, defensoras y defensores de derechos humanos, víctimas de un sistemático plan de exterminio, especialmente en el Departamento del Cauca, que he condenado y rechazado con sentimiento de dolor, indignación y no lo niego, también de impotencia, ante un baño de sangre que no ha parado, aún en medio de la pandemia del COVID-19.
- Promoví junto con algunos de los senadores que integran la Comisión de Paz un debate de control político sobre la situación de riesgo de los pueblos indígenas en Colombia, en particular de las comunidades del Cauca, con el fin de obtener una respuesta del Ejecutivo sobre la difícil situación que viven las comunidades indígenas en materia de derechos humanos por la operación de organizaciones armadas ilegales.

Como integrante de la Comisión de Paz, coadyuve, entre otras, a las siguientes actividades:

- Sesiones sobre: Erradicación de cultivo de uso ilícito; entrega de informe de la Unidad de Búsqueda de personas desaparecidas; creación de la Comisión de alto nivel por la defensa de la vida de los reincorporados; seguimiento de las amenazas y asesinatos de líderes sociales y

reincorporados; hacinamiento carcelario y penitenciario en Colombia; manejo y gastos por parte del Gobierno Nacional de los recursos del Fondo de Programas Especiales para la Paz.

- Pronunciamento solicitando a todos los grupos y organizaciones generadoras de violencia un alto al fuego como medida humanitaria en momentos en que el planeta enfrenta esta pandemia que es amenaza para toda la humanidad.
- Debate de control político sobre situación del Cauca y análisis de información reciente sobre la presencia de grupos violentos que operan sin control.
- Audiencias Públicas en distintos lugares del País sobre: Asesinato contra pueblos indígenas y líderes sociales, funcionamiento de los espacios territoriales de capacitación y reincorporación, crisis humanitaria en la región del Catatumbo, Conmemoración del Día Nacional de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto en Colombia.
- Reuniones: Con funcionarios del Gobierno Nacional, Sistema de Naciones Unidas, medios de comunicación y comunidades sobre la implementación del Acuerdo Final de Paz.

5.- EN DEFENSA DE LA VIDA Y DE LA DIGNIDAD DE LA GENTE FRENTE A LA CRISIS PRODUCIDA POR EL COVID-19

Como antes se anotó la Pandemia del COVID-19 y las medidas tomadas por el Gobierno Nacional para enfrentarla, como un prolongado aislamiento obligatorio, puso en mayor evidencia las difíciles condiciones de vida de millones de colombianos y la fragilidad del sistema de salud, especialmente en las zonas del País tradicionalmente marginadas del desarrollo nacional. Frente a esta situación adelanté, entre otras, las siguientes acciones:

- Participé en los debates de Control Político sobre las precarias condiciones del sistema sanitario de nuestro País para atender la salud de los colombianos y en particular para enfrentar una pandemia como la del COVID-19.
- Promoví, junto con otros senadores, la creación de una *Subcomisión de Seguimiento a la atención de la pandemia del COVID19 en la Región Pacífica y la Amazonía colombiana*.

Esta subcomisión, además de reclamar que de manera urgente se ampliara la capacidad hospitalaria y se dotara de los equipos de protección personal a los trabajadores de la salud, en varias reuniones con funcionarios del Gobierno Nacional, reiteró la solicitud de que se adoptará un modelo de atención integral y diferencial para estas regiones del País.

En el mismo sentido, en compañía de otros congresistas nos dirigimos expresamente al Señor Presidente de la República, en comunicaciones suscritas el 02 y el 20 de Mayo del presente año.

A raíz de las actividades de la subcomisión se agilizó la entrega de camas UCI a los Hospitales de Leticia, Quibdó, Buenaventura y Tumaco.

- Junto con 52 congresistas, apoyé y promoví la necesidad de adoptar una *Renta Básica*, por valor de un salario mínimo, que el Estado Colombiano entregue a las familias en condiciones de mayor vulnerabilidad social y económica, con el fin, entre otros, de que puedan acatar en condiciones de dignidad medidas como las cuarentenas sanitarias.

Esta iniciativa se presentó al principio como una propuesta para que la implementará el Gobierno Nacional, como no fue posible un acuerdo en este sentido, se radicó como un proyecto de ley, que al no haber surtido debate, seguramente lo retomaremos en la siguiente legislatura.

- Solicité, junto con otros congresistas, al Presidente la República la creación del fondo especial de auxilio para la prestación y acceso de los servicios públicos esenciales a personas de estratos 1 y 2.
- Con el fin de evaluar y más adelante plantear un debate de control político sobre el papel jugado por las entidades financieras frente al impacto económico de la pandemia, solicité a la superintendencia del sector y a los propios bancos, información sobre número, montos y naturaleza de los usuarios a quienes se otorgó o negó créditos en esta coyuntura.
- Propuse que en una de las sesiones de la Subcomisión antes mencionada, los funcionarios del Gobierno Nacional, informaran puntualmente las medidas adoptadas para el fortalecimiento de las finanzas territoriales y la reactivación económica del Pacífico Colombiano.

6.- EN DEFENSA DE LA DEMOCRACIA.

Fiel a mis convicciones democráticas:

- Defendí el derecho a la movilización social pacífica, que con gran fuerza se expresó a lo largo y ancho del País a finales del año pasado, argumentando múltiples razones, pero con un denominador común: la búsqueda de una sociedad más equitativa, incluyente y sostenible.
- Cuando a raíz de la Pandemia, en el marco de la Emergencia en Salud primero y luego del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica, decretado en dos oportunidades, el Gobierno Nacional adoptó un conjunto de normas excepcionales, desde un principio me opuse a decisiones que debilitaban el equilibrio de poderes y defendí la necesidad de que el Congreso retomará cuanto antes sus labores para que ejerciera sus funciones constitucionales, entre ellas, las del control político a las medidas de excepción adoptadas por el Ejecutivo.
- Conjuntamente con otros Senadores, dejé constancia precisamente de que en la sesión virtual del 19 de junio de 2020, el Senado de la República no cumplió con su deber constitucional de examinar el informe motivado que presentó el Gobierno Nacional sobre el Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica declarada por medio del decreto 417 del 27 de marzo de 2020.
- Suscribí con otros colegas, una comunicación dirigida a la Corte Constitucional solicitando exhortar a la Mesa Directiva del Congreso de Republica para que convoque la realización de



	<p>sesiones presenciales de este organismo, dado que las de carácter virtual, como las que se adelantaron en el segundo periodo de esta legislatura, limitan no solo el ejercicio del control político sino también la participación de los congresistas en el cumplimiento de las funciones constituyente y legislativa.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Suscribí con otros senadores, una acción de tutela interpuesta ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca con el fin de que se deje sin efectos la decisión del Gobierno Nacional respecto a la autorización del tránsito y permanencia de una brigada militar de los Estados Unidos en el territorio nacional. <p>En primera instancia la tutela fue resulta favorablemente.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Me opuse a la llamada cadena perpetua para violadores de niños, por cuanto no solo va en contravía de los principios definitorios del Estado Social de Derecho y el Derecho Internacional Humanitario, sino que además es inconveniente frente a la eficacia de los fines que persigue y lo más importante, porque no constituye una verdadera medida de protección en favor de los niños, niñas y adolescentes. 			
	I. INFORMACIÓN MÍNIMA OBLIGATORIA			
	1. Proyectos de ley y/o proyectos de actos legislativo³			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
1.	Nro. 004 de 2019 Senado "Por medio de la cual se dictan normas para el control, vigilancia y sanción de la violencia contra la mujer y se dictan otras disposiciones"	Ley	Ponente	
	<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Fecha Radicación: 20 de julio de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 658 de 2019</p> <p>La iniciativa legislativa tiene como finalidad establecer mecanismos de prevención, vigilancia y sanción de los actos de violencia contra las mujeres, propendiendo por la igualdad de oportunidades y la no discriminación en la participación política. Se incluyen los principios de igualdad, no</p>			



³ Utilice el número de casillas que requiera para reportar todos los proyectos en los que participó en la legislatura

**SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE
INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS
LEGISLATIVOS - CAEL**





**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020**

<p>discriminación y equidad en la participación política y en el ejercicio de funciones públicas; se determina el concepto de “Violencia política contra la mujer”; se le impone al Gobierno Nacional adoptar, mediante decreto, la Estrategia Nacional contra la Violencia Política contra las Mujeres; se contempla la creación de indicadores cuantitativos de este flagelo, se crea el Comité Interinstitucional de Lucha contra la Violencia Política contra las Mujeres y finalmente, se dispone que la Fiscalía General de la Nación y la Policía Nacional deben capacitar a sus miembros para la persecución e investigación de los delitos relacionados con este tipo de violencia política.</p> <p>Estado del proyecto: Pendiente rendir ponencia para segundo debate.</p>				
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
2.	<p>Nro. 039 de 2019 Senado</p> <p>“Por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.”</p>	Ley	Coautor	
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Fecha Radicación: 24 de julio de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 717 de 2019</p> <p>El Proyecto busca crear mecanismos para brindar un tratamiento penal diferencial, transitorio y</p>				

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	



	<p>condicionado a personas vinculadas con el cultivo de plantaciones de uso ilícito, con el fin de aportar elementos para la construcción y consolidación de una Paz estable y duradera. Estos mecanismos están dirigidos a reducir la judicialización, limitar el uso del encarcelamiento y el tiempo de privación de la libertad de los pequeños agricultores.</p> <p>Estado del Proyecto: Pendiente discutir ponencia para segundo debate.</p>			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
3.	<p>Nro. 047 de 2019</p> <p>“Por el cual se prohíbe el uso del Glifosato y sus derivados en la implementación de la política nacional de drogas y se dictan otras disposiciones.</p>	Ley	Coautor	
	<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Fecha Radicación: 24 de julio de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 683 de 2019</p> <p>Se busca prohibir el uso del glifosato o cualquiera de sus derivados en la implementación de la Política Nacional de Drogas y que se prioricen estrategias de erradicación y sustitución voluntaria, con el objetivo de preservar la vida, la salud y el ambiente de todos los habitantes del territorio nacional.</p> <p>Estado del Proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 162 de la Constitución Política.</p>			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
4.	<p>Nro. 083 de 2019</p> <p>“Por medio de la cual se crea el Sistema Nacional de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas y se dictan normas sobre prevención, reducción</p>	Ley	Ponente	

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

	de riesgo y daño, y atención del consumo de sustancias psicoactivas.”			
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Fecha Radicación: 31 de julio de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 731 de 2019 Se crea el Sistema Nacional de prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas, como un conjunto de políticas, acciones, procedimientos, guías y protocolos, para prevenir, reducir el riesgo y atender los trastornos por consumo de sustancias psicoactivas. La iniciativa contempla diferentes aspectos como: i) bases científicas como guía del sistema, ii) programas de sensibilización y concientización sobre el consumo de estas sustancias, iii) creación del Instituto Nacional de Prevención y Atención del Consumo de Sustancias Psicoactivas (INPAC), iv) Exigir al Gobierno a incluir en cada Presupuesto General de la Nación una partida presupuestal para garantizar el funcionamiento del INPAC, v) obligar a las instituciones de educación básica, media y superior del país a contar con un programa de prevención del consumo de sustancias psicoactivas, vinculado al Proyecto Educativo Institucional (PEI). Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 162 de la Constitución Política.				
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
5.	Nro. 092 de 2019 “Por medio del cual se reestructura el sector de Inclusión Social y Reconciliación, se transforma Prosperidad Social en Ministerio de la Familia y Social, y se dictan otras disposiciones.”	Ley	Coautor - Ponente.	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Fecha Radicación: 01 de agosto de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 733 de 2019 Este Proyecto tiene por finalidad la reestructuración del sector de la Familia y Desarrollo Social, y la creación del Ministerio de la Familia. Con el Ministerio se pretende gestionar en forma coordinada y				



	<p>unificada la política estatal correspondiente, con el fin de fortalecer la familia y atender sus necesidades.</p> <p>Se transforma al Departamento para la Prosperidad Social -DAPS en el ministerio de La Familia y Desarrollo Social, al que se le adscribe el ICBF y se relacionan las funciones del despacho del Ministro y de los Viceministerios Poblacional, de la Mujer y de Atención Social.</p> <p>La Unidad de Atención y Reparación de Víctimas, quedaría adscrita al Ministerio del Interior, cabeza del Sector Interior, encargado del diseño, coordinación y control de las políticas en relación con la protección y reparación de las víctimas por desaparición forzadas, por acciones de grupos armados al margen de la ley, y por conductas ilícitas como es la trata de personas.</p> <p>El Centro de Memoria Histórica, por cumplir una función eminentemente técnica, relacionada con temas de archivística, pedagogía, obtención de información, difusión y actividades museísticas, desarrollará su actividad como un órgano autónomo e independiente, conforme lo autoriza el artículo 113 de la Constitución Política.</p> <p>Las funciones y actividades de las Consejerías para la primera infancia, para la Equidad de la Mujer y la Dirección del sistema Nacional de Juventud, las asume el Ministerio de la Familia y Desarrollo social, como una función ordinaria, y el Ministerio del Trabajo seguirá a cargo de los programas de Protección Social Adulto Mayor, y el de Subsidio Adulto Mayor al aporte a la Pensión.</p> <p>Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 162 de la Constitución Política</p>			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
6.	<p align="center">Nro. 093 de 2019 Senado</p> <p align="center">“Por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones.”</p>	Ley	Coautor	

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Fecha Radicación: 01 de agosto de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 734 de 2019 El proyecto de ley con el propósito de adoptar acciones afirmativas para las mujeres cabeza de familia en materia de política criminal y penitenciaria, crea “la prestación de servicios de utilidad pública como sustitutiva de la prisión”. Con la implementación de este servicio comunitario se busca: i) reducir los índices de encarcelamiento, ii) ayudar a prevenir la reincidencia, iii) tratar las causas del comportamiento delictivo y iv) contribuir a la reducción del hacinamiento carcelario. Estado del proyecto: Pendiente de rendir ponencia para segundo debate Senado.				
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
7.	Nro. 117 de 2019 Senado “Por medio del cual se hacen ajustes al sistema de salud, se redefinen aspectos de su funcionamiento y se dictan otras disposiciones orientadas a garantizar el derecho a la salud y la sostenibilidad del sistema”	Ley	Coautor	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Fecha Radicación: 13 de agosto de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 860 de 2019 La iniciativa tiene como objeto realizar ajustes al Sistema General de Seguridad Social en aras de garantizar el derecho a la salud a toda la población, materializando el Estado Social de Derecho y centrando el sistema alrededor del paciente, todo de acuerdo con los lineamientos de la Ley 1751 - Estatutaria de Salud y su definición de Sistema de Salud. Con ese fin se fortalecen los requisitos de habilitación de los aseguradores; se articula un modelo de prestación de servicios cuya base es la atención primaria y las intervenciones en prevención de la				

enfermedad; se refuerza la cantidad y calidad del talento humano en salud; se dictan medidas para el manejo de la información, de inspección, vigilancia y control, entre otras medidas.

Las Entidades Promotoras de Salud (EPS), públicas, privadas o mixtas podrán operar simultáneamente los regímenes contributivo y subsidiado y funcionarán en las áreas del territorio colombiano definidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, para lo cual deberán presentar un Plan de Fortalecimiento Patrimonial y Desarrollo Operacional a la Superintendencia Nacional de Salud y la Superfinanciera.

La Supersalud implantará en un tiempo inferior a 6 meses, un programa progresivo de depuración del aseguramiento, y en un lapso no superior a 1 año, tomará medidas de intervención progresiva hasta retirar la habilitación de aquellas EPS cuyos estados financieros y patrimoniales sean deficitarios y cuyas poblaciones muestran riesgo elevado o deficiencias en la atención.

El Sistema de Salud se estructura desde la base de la atención primaria integral con enfoque territorial y familiar que prioriza las actividades de promoción de la salud y la prevención de la enfermedad. Todo residente estará adscrito a un centro de atención primaria y a un grupo de talento humano en salud bajo el liderazgo de un profesional con formación en salud familiar, con capacidades comprobadas en promoción y prevención y la intención en salud en el nivel primario.

El Gobierno nacional a través de sus Ministerios de Salud y de las TIC, habilitará un sistema de información único e interoperable que permita el flujo de información entre los distintos actores del Sistema de Salud, facilite los trámites entre ellos y haga transparentes sus interacciones, que incluya la historia clínica electrónica, la información financiera y asistencial y de contratación de servicios y tecnologías de salud.



El gobierno nacional realizará un Estudio Nacional de Disponibilidad del Talento Humano en Salud, por territorios y áreas, con una periodicidad de 5 años.

Se exigirá la presentación de un Examen Único Nacional de Ingreso al ejercicio de especialidades en salud, su realización será semestral y será reglamentado por el Ministerio de Educación y el ICFES.

Se crea el Fondo de Nuevas Tecnologías en Salud (FONUTS), como cuenta administrada por el ADRES, cuyo objeto será el financiamiento de las prestaciones que no se encuentren incluidas en el Plan de Beneficios que se financia con la Unidad de Pago por Capitación. Se crea el Fondo de Garantías de la Salud como una cuenta especial administrada por el ADRES, para la protección de los estados financieros de las EPS; su fondeo será con la quinta parte del monto asignado para administración.

La ADRES realizará el giro directo de los recursos de las Unidades de Pago por Capitación (UPC) de los regímenes contributivo y subsidiado a todas las instituciones y entidades prestadoras de servicios y que provean tecnologías incluidas en el plan de beneficios, así como a los proveedores.

	<p>La Superintendencia de Salud ejercerá el control, inspección y vigilancia de las todas las empresas que manejen recursos de la UPC y de sus holdings. Definirá los requerimientos de capital y autorizará las inversiones que se hagan en otras empresas del sector salud; y coordinará con la UGPP y la DIAN la consistencia de la información en sus registros, para restringir la evasión y elusión de los recursos del sistema.</p> <p>Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 162 de la Constitución Política.</p>			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
8.	<p style="text-align: center;">Nro. 125 de 2019 Senado</p> <p>“Por medio del cual se modifica el decreto ley 1222 de 1986, el decreto ley 1421 de 1993, la ley 1551 de 2012, y se dictan otras disposiciones”</p>	Ley	Ponente	
	<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Fecha Radicación: 14 de agosto de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 794 de 2019 Ponencia para primer debate: Gaceta No. 899 de 2019</p> <p>La finalidad del Proyecto es extender el derecho de la licencia de maternidad a las mujeres elegidas por voto popular para los cargos de diputadas y edilesas, y complementarlo para el caso de las concejales, en particular para el caso del Distrito Capital.</p> <p>En la ponencia se propone adicionar al articulado, para que, conforme a lo autorizado por el Acto Legislativo 02 de 2015, se autorice el reemplazo temporal de las diputadas, edilesas y concejales que entren a gozar de la licencia de maternidad.</p> <p>El proyecto en su artículo primero adiciona un artículo en el Decreto Ley 1421 de 1993, régimen especial para el distrito capital, concediendo el derecho a la licencia de maternidad remunerada a las concejales y edilas, y la licencia de paternidad, en la jurisdicción del distrito capital, en los términos del Código Sustantivo del Trabajo. El pliego de modificaciones autoriza el reemplazo de la edila y concejala que entre a gozar de la licencia de maternidad, quienes podrán ser reemplazadas temporalmente por los candidatos no elegidos que según el orden de inscripción o de votación le</p>			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

<p>sigan en forma sucesiva y descendente en la misma lista electoral.</p> <p>En el artículo segundo, modifica el artículo 24 de la Ley 1551 de 2012, se reconoce el derecho a la licencia de maternidad a la concejala y la Edila en todo el territorio nacional, y su remuneración para las edilesas que devenguen honorarios. El pliego de modificaciones autoriza el reemplazo con ocasión de la licencia de maternidad en los términos del artículo primero</p> <p>El artículo tercero modifica el artículo 38 del Decreto Ley 1222 de 1986, por el cual se expide el régimen departamental, reconociendo explícitamente a las diputadas la licencia de maternidad remunerada y la de paternidad y en el pliego de modificaciones se autoriza el reemplazo con ocasión de la licencia de maternidad en los términos del artículo primero.</p> <p>En la Sesión virtual del 17 de junio del año 2020 se aprobó el pliego de modificaciones propuesto en la ponencia.</p> <p>Estado del proyecto: Pendiente de rendir ponencia para segundo debate.</p>				
	Proyecto	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
9.	Nro. 152 de 2019 Senado “Por la cual se dictan normas tendientes a normalizar la organización y el funcionamiento de los departamentos, y se dictan otras disposiciones”.	Ley	Coautor- Ponente	
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Fecha Radicación: 21 de agosto de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 1012 de 2019 Gaceta ponencia para primer debate: 1167 de 2019</p> <p>El Proyecto de Ley, iniciativa de la bancada del partido político Cambio Radical, tiene por objeto compilar, racionalizar y actualizar en forma sistémica, integral y coherente el régimen legal departamental, consagrado de manera principal en el Decreto Ley 1222 de 1986, acorde con los principios y normas consagrados en la Constitución Política de 1991, el Acto Legislativo No. 01 de 2007, Ley 617 de 2000, Ley 715 de 2001, Ley 388 de 1997, Ley 1454 de 2011, entre otras, con el fin de contribuir a la profundización de la descentralización política y administrativa en el país, y se materialice el papel protagónico del Departamento, como entidad articuladora y de coordinación política, administrativa y técnica en el terreno local; y dotar a los departamentos de un régimen político y administrativo que, dentro de la autonomía que les reconoce la Constitución y la ley, sirva de instrumento de gestión para cumplir con sus funciones.</p>				



El proyecto consta de 142 artículos, compila y actualiza las normas del régimen departamental; fortalece los esquemas y principios de asociatividad; actualiza las competencias de los departamentos en correspondencia con los principios de buen gobierno, gerencia regional, control político y planificación del desarrollo.

En el proyecto se incluyen como principales competencias y funciones de los departamentos: 1. Armonizar los planes de ordenamiento territorial municipal; 2. Establecer las directrices y orientaciones para el ordenamiento de la totalidad o porciones específicas de su territorio; 3. Adoptar planes de ordenamiento para la totalidad o porciones específicas de su territorio; 4. El carácter de nivel Intermedio de Gobierno entre la Nación y los municipios, para que actúe como eje del desarrollo local; 5. Coordinar y hacer seguimiento a los programas y acciones de prevención y mitigación del riesgo medioambiental; 6. En cada departamento funcionará una Junta Departamental de Coordinación Municipal, encargada de coordinar, apoyar y complementar la acción de los municipios de su territorio; 7. La Nación podrá delegar en los departamentos el ejercicio de algunas atribuciones propias de los organismos y entidades públicas nacionales, trasladando recursos, funciones y competencias ejecutoras y de coordinación.

En el pliego de modificaciones para la ponencia de primer debate, se incluyeron como funciones adicionales: i) Promover la paz como un derecho y un deber en su territorio; ii) Establecer políticas, medidas y mecanismos que garanticen espacios permanentes de diálogo social para la prevención y resolución pacífica de conflictos; iii) Implementar políticas, planes, programas y proyectos, tendientes al cierre de brechas socio-económicas, en particular las existentes entre los sectores rurales y urbanos; iv) Impulsar políticas y proyectos que busquen la equidad de género y respeto a la población discriminada, como la LGBTI; v) Adoptar medidas e instrumentos para la participación ciudadana y control social; vi) Participar en las instancias consultivas y/o de asesoramiento de las entidades nacionales responsables de las políticas, normas e inversiones sectoriales; vii) Promover, apoyar y cofinanciar los proyectos para la implementación del Acuerdo Final de con las FARC-EP,

En relación con las asambleas departamentales y el régimen de los diputados, con el proyecto de ley: 1) Se actualiza el régimen prestacional de los diputados y sus remplazos; 2) Se unifica el régimen sobre la remuneración de cesantías (Ley 5a de 1969 y 344 de 1996); 3) Se integran y actualizan las normas de inhabilidades, incompatibilidades y prohibiciones de los diputados; 4) Se incluyen disposiciones relacionadas con la organización de las Asambleas, su estructura orgánica, sus dignatarios, sus comisiones; 5) Nuevas funciones para las Asambleas, con énfasis en el ejercicio del control político, la gestión medioambiental, la regulación del desarrollo territorial en los planes de ordenamiento y se definen los procedimientos para el trámite de las ordenanzas; 6) Se reglamenta sobre prohibiciones relativas a los Cónyuges, compañeros permanentes y parientes de los diputados (Art. 41); 7) . Se reglamenta el trámite de los proyectos de ordenanza, utilizando los mismos presupuestos del procedimiento legislativo; 8) Se distribuyen los asuntos en comisiones, para un primer debate, y se autorizan dos debates más en plenaria para aprobar o improbar el proyecto; y 8) Se incorpora el régimen de bancadas, artículos 70, 71 y 72, conforme lo estableció la ley 974 de 2005, a fin de que se actúe en grupo con unidad ideológica y programática y en forma coordinada.

En lo que corresponde al régimen de los departamentos fronterizos, en el proyecto de ley se estipula que: a) El Ministerio de Educación Nacional establecerá en los Departamentos de Frontera, programas orientados a la educación ambiental, comercial o turística; b) Los Departamentos Fronterizos podrán

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

	<p>celebrar, previo concepto de la Cancillería, convenios con entidades territoriales limítrofes del mismo nivel y de países vecinos para adelantar programas de cooperación e integración.</p> <p>En relación con los Gobernadores, se incluyen competencias y atribuciones específicas para la coordinación y el control de la gestión medio ambiental, la mitigación y prevención del riesgo dentro de su territorio, la armonización de los planes de ordenamiento territorial de los niveles municipales, y la articulación de las medidas, programas y proyectos de política nacional central y sectorial en el ámbito territorial del departamento.</p> <p>Esta iniciativa fue incluida en el orden del día para primer debate en la Comisión Primera del Senado, pero no alcanzó a ser discutido, por lo tanto, no se aprobó ningún informe de ponencia.</p> <p>Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 162 de la Constitución Política.</p>			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
10.	Nro. 194 de 2019 Senado “Por medio del cual se establece un marco de regulación y control del cannabis de uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas y se dictan otras disposiciones”	Ley	Coautor	
	<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Fecha Radicación: 17 de septiembre de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 901 de 2019</p> <p>El proyecto de ley tiene como objeto crear un marco regulatorio para el cultivo, la producción, el almacenamiento, la transformación, comercialización y uso del cannabis y sus derivados para uso adulto, con el fin de proteger a la población colombiana de los riesgos de salud pública y de seguridad asociados al vínculo con el comercio ilegal de sustancias psicoactivas.</p> <p>En el texto del proyecto se establecen las competencias en materia de regulación de importación,</p>			

exportación, plantación, cultivo, fabricación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento transporte, comercialización, transformación, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus derivados; se definen las restricciones del consumo de cannabis; se establecen las vías de acceso al consumo y comercialización del cannabis, los instrumentos y métodos idóneos en materia de salud pública; se relacionan los principios de prevención al consumo; se crea del Instituto Colombiano para la Regulación del Cannabis (Icoreca); se establecen los mecanismos y regulación de las licencias de cannabis, entre otros aspectos.

En Colombia, al igual que en el resto del mundo, la marihuana es la sustancia ilícita más consumida. La política prohibicionista en relación con el porte, consumo, producción y comercialización del cannabis, solo ha generado un aumento en la oferta y la demanda, el fortalecimiento de las mafias y la violencia entre las mismas por liderar el mercado ilegal de esta sustancia. Por lo tanto, es importante buscar los mecanismos y los principios que ayuden a construir un mercado regulado para el consumo de cannabis en uso adulto, con la finalidad de ofrecer garantías de seguridad y salud pública, así como dar un golpe a las mafias que controlan actualmente este mercado ilegal.

El Instituto Colombiano para la Regulación del Cannabis (Icoreca) que se crea con la iniciativa, cumplirá con la ardua labor de generar una regulación de las actividades de importación, exportación, plantación, cultivo, fabricación, producción, adquisición a cualquier título, almacenamiento, transporte, comercialización, transformación, distribución, uso y posesión de las semillas de la planta de cannabis, del cannabis y de sus derivados, así como los productos que la contengan para uso adulto.



Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 153 de la Constitución Política.

	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
11.	Nro. 03 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo 351 de la Constitución Política".	Acto Legislativo	Ponente	



COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:

Fecha Radicación: 23 de julio de 2019
Proyecto Original: Gaceta N. 682 de 2019



El proyecto tiene como finalidad ampliar la participación del legislador durante el proceso presupuestal, permitiéndole efectuar modificaciones al proyecto de presupuesto hasta el 20% a través de traslados entre partidas, aumento o disminución de estas e incluso creación de nuevas partidas que estén relacionadas con el cumplimiento del Plan Nacional de Desarrollo.

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

	Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al Artículo 375 de la Constitución Política.			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
12.	Nro. 08 de 2019 "Por medio del cual se reforma el artículo 49 de la Constitución Política".	Acto Legislativo	Coautor - Ponente	
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Fecha de Radicación: 24 de julio de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 681 de 2019</p> <p>El proyecto de Acto Legislativo tiene por objeto modificar el artículo 49 de la Constitución Política, a fin de que el porte y consumo de sustancias estupefacientes, psicoactivas o sicotrópicas se reglamenten por medio de una ley de la República, bajo los enfoques de salud pública, derechos humanos y las obligaciones internacionales que vinculan al Estado colombiano en esta materia; reducción de riesgos y daños, determinantes sociales y despenalización por razones del consumo.</p> <p>La finalidad del Proyecto es modificar los incisos sexto y séptimo del artículo 49 Superior, que fueron incluidos a través del Acto Legislativo No. 2 de 2009. En síntesis, se busca fijar las bases constitucionales para el diseño de la política de drogas y su correspondiente regulación legal que se estructure en el respeto a la dignidad y autonomía, la previsión del consumo, en especial de los niños, niñas y adolescentes, la reducción del daño que se genera en el negocio ilícito de las drogas, en el acatamiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos, tal como lo exigen las mismas convenciones internacionales sobre fiscalización de drogas.</p> <p>Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al Artículo 375 de la Constitución Política</p>				
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
13.	Nro. 16 de 2019 "Por medio del cual se otorga la categoría de Distrito Especial turístico y cultural al Municipio de Girardot	Acto Legislativo	Coautor - Ponente	

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

	en el Departamento de Cundinamarca"			
	COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Fecha de Radicación: 12 de agosto de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 764 de 2019 El proyecto tiene como finalidad otorgarle al municipio de Girardot (Cundinamarca) la categoría de Distrito Turístico y Cultural para mejorar la calidad de vida de sus habitantes que tienen como principal fuente de ingresos el turismo. Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 375 de la Constitución Política.			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
14.	Nro. 18 de 2019 "Por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia"	Acto Legislativo	Coautor	
	COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO: Fecha de Radicación: 14 de agosto de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 789 de 2019 Este Proyecto de Acto Legislativo busca establecer un término de caducidad de dos (2) años a la Acción Pública de Inconstitucionalidad, modificando el artículo 242 de la Constitución Política. Se estipula que una vez cumplido el término de caducidad, la legitimación de la causa por activa se vuelve más estricta y solo se podrá revisar la constitucionalidad de una norma si la acción es interpuesta por un número no inferior al 30% de los congresistas o un número de ciudadanos no inferior al 5% del censo electoral. Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 375 de la Constitución Política.			
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
15.	Nro. 22 de 2019 "Por el cual se modifica el artículo	Acto Legislativo	Coautor	

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

	<p>249 de la Constitución Política de Colombia, se establece que el periodo del Fiscal General de la Nación será institucional y su elección se realizará a través de terna elaborada a partir de convocatoria pública”.</p>			
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Fecha de Radicación: 31 de julio de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 688 de 2019</p> <p>Con esta iniciativa se busca que la elección del Fiscal General de la Nación se realice a través de una terna elaborada por el Presidente de la República, conformada por tres candidatos ubicados en los 10 primeros puestos de un concurso público de mérito y que el periodo del Fiscal General de la Nación sea institucional. En el año siguiente a la expedición de este Acto Legislativo, el Gobierno deberá presentar un proyecto de ley estatutaria al Congreso donde regule el proceso de selección público de mérito.</p> <p>Estado del proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 375 de la Constitución Política</p>				
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
16.	<p>Nro. 40 de 2019 Acumulado con el No. PAL No. 365 de 2019 Cámara</p> <p>“Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”</p>	Acto Legislativo	<p>Ponente (Coordinador Primer y segundo Debate)</p>	
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:</p> <p>Fecha Radicación: 22 de marzo de 2019 Proyecto Original: Gaceta N. 171 de 2019</p>				

El objeto del Proyecto de Acto Legislativo es modificar el régimen del Sistema General de Regalías - SGR, otorgándole más participación a los territorios productores y más autonomía a las entidades territoriales para la determinación, formulación, viabilización y selección de los proyectos de inversión a ser financiados con recursos del SGR. La iniciativa busca también implementar ajustes en el SGR que, en línea con criterios de austeridad, permitan dar solución y superar los “cuellos de botella” existentes, para hacerlo más expedito y ágil, reducir la dispersión en la asignación de recursos y mejorar la calidad de la inversión de estos.

La iniciativa pretende que la Constitución Política determine los aspectos inamovibles del SGR, como son los porcentajes de asignación de los recursos, la independencia del sistema presupuestal que se regirá por norma orgánica; el manejo y asignación de los excedentes entre lo recaudado y lo presupuestado. Deja a la Ley (configuración legislativa), todo lo relacionado con el proceso de planeación, formulación y selección de los proyectos de inversión, la determinación de las condiciones de priorización de los proyectos; la reglamentación de los procesos e instancias de decisión que participarán en la definición de los proyectos de inversión. El gobierno nacional tendrá un plazo de seis meses para promulgar la ley que ajuste el SGR.

Fui ponente del Acto Legislativo en los debates de primera y segunda vuelta en el Senado de la República, y como tal defendí que no se modificarán los porcentajes que en la actualidad se le asignan a los Departamentos no productores, recursos que en su mayoría hacen parte de los Fondos de Compensación y Desarrollo Regional; de igual manera llevé la vocería para que los Departamentos y los Municipios beneficiarios de los recursos del SGR gestionen con total autonomía su manejo y destinación, de tal manera que la determinación, formulación, viabilización y selección de los proyectos sea competencia exclusiva de las entidades territoriales, para lo cual se deberá fortalecer la capacidad técnica de sus respectivas áreas de planeación y las misionales. Además, insistí con vehemencia que los recursos del SGR se puedan incorporar en los presupuestos de las entidades territoriales beneficiarias, su manejo sea independiente del presupuesto nacional y su gestión la adelanten las entidades territoriales con mucha más autonomía.

El Proyecto de Acto Legislativo, tal como quedó consignado en el texto definitivo de segunda vuelta, en el informe de conciliación para plenaria del Senado, Gaceta 1204 de 2019, aprobado en plenaria el 11 de diciembre de 2019, incluye la siguiente distribución de los recursos del SGR:

- 1) Un 20% para los departamentos y municipios en cuyo territorio se adelante la explotación de recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos. Los municipios donde se exploten recursos naturales no renovables tendrán además una participación adicional del 5% que podrán ser anticipados en los términos que defina la ley que desarrolle el Sistema.
- 2) El 15% para los municipios más pobres del país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población, de los cuales, mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados o con

incidencia sobre el ambiente y el desarrollo.

3) Un 34% para los proyectos de inversión regional de las entidades territoriales, con criterios de necesidades básicas insatisfechas, población y desempleo, priorizando proyectos de alto impacto regional; porcentaje que no se modifica.

4) El 1% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación.

5) Un 10 % para la inversión en ciencia, tecnología e innovación, de los cuales mínimo 2 puntos porcentuales se destinarán a proyectos relacionados con incidencia sobre el ambiente y el desarrollo sostenible

6) El 2% para el funcionamiento, la operatividad y administración del sistema, la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos, el conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, la evaluación y el monitoreo del licenciamiento ambiental a los proyectos de exploración y explotación de recursos naturales no renovables, el incentivo a la exploración y a la producción de recursos minerales. El remanente se destinará al ahorro para el pasivo pensional y el ahorro para la estabilización de la inversión.



7) El 1% para la operatividad del Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control que velará por el uso eficiente y eficaz de los recursos, fortaleciendo la transparencia, la participación ciudadana y el Buen Gobierno; de este, la mitad se destinará a la Contraloría General de la República

El remanente se destinará al ahorro, para el pasivo pensional y para estabilización de la inversión.



El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 20% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos y fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos; un 10% para los municipios más pobres de país, con criterios de necesidades básicas insatisfechas y población; un 20% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas, y la lucha nacional contra la deforestación; un 5% para proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permita de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables; y el 45% restante se destinará para el ahorro de las entidades territoriales

Se respeta el porcentaje del 7% asignado para la implementación del Acuerdo final para la terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, suscrito con las FARC y consagrado en el Ato Legislativo No. 04 de 2017.



El proyecto de Acto Legislativo mantiene el manejo presupuestal de los recursos del SGR, el que se regirá por normas orgánicas en los términos del artículo 151 de la Constitución Política, con un

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	



presupuesto bienal que no hará parte del Presupuesto General de la Nación.				
Estado del proyecto: Acto legislativo 05 de 2019.				
	PROYECTO	TIPO DE NORMA	CALIDAD (AUTOR O PONENTE)	SE RELACIONA CON COMPROMISOS DE CAMPAÑA
17.	Nro. 310 de 2020 "Por medio del cual se modifica el Decreto Ley 518 de 2020 "por el cual se crea el programa ingreso solidario para atender las necesidades de los hogares en situación de pobreza y vulnerabilidad en todo el territorio nacional, en el marco del estado de emergencia económica, social y ecológica" y se crea la renta básica de emergencia".	Proyecto de Ley	Coautor	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES AL PROYECTO:				
<p>Fecha Radicación: 27 de mayo 2020 Proyecto Original: Gaceta N. 257 de 2020</p> <p>Con fundamento en el artículo 215 de la Constitución política, 53 senadores presentamos el presente proyecto con el objetivo de cambiar el nombre del Programa Ingreso Solidario por Renta Básica de Emergencia, ampliar su cobertura y aumentar el monto de las transferencias hasta alcanzar una renta básica de emergencia equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, con el propósito de que el Estado le garantice a los colombianos una vida digna durante la crisis derivada de la pandemia COVID-19. Estas transferencias se harán de manera mensual, por un período de 3 meses, a partir de la entrada en vigencia de la presente ley.</p> <p>Esta iniciativa legislativa recoge la propuesta que se realizó en la proposición radicada el 06 de mayo, denominada "Propuesta Económica: el Estado como garante de la vida digna de la población y el sostenimiento de la economía", y que buscaba lograr un acuerdo entre el Congreso y el Gobierno Nacional, que permitiera a las dos ramas del poder trabajar de la mano y superar las amenazas y el daño producido a la nación por la pandemia COVID-19.</p>				

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	



Estado del Proyecto: ARCHIVADO conforme al artículo 162 de la Constitución Política.				
2. PROPOSICIONES				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión Primera		23-07-2019	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Mediante la proposición No. 01, presentada conjuntamente con otros Senadores, se solicita el aplazamiento de la votación para elegir Presidente de la Comisión Primera.				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión Primera		20-08-2019	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Mediante la proposición No. 07, presentada conjuntamente con otros Senadores, se cita a un debate de control político sobre la situación de riesgo de los pueblos indígenas en Colombia, en particular de las comunidades del Cauca.				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión Primera	Nro. 40 de 2019 Acumulado con el PAL No. 365 de 2019 Cámara “Por el cual se modifica el artículo 361 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones sobre el régimen de regalías y compensaciones”	12-09-2019	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	



<p>Mediante la proposición No. 47, presentada conjuntamente con otros Senadores, se busca modificar el párrafo transitorio 3 del Artículo 1, del Proyecto de acto legislativo así:</p> <p>... El Gobierno Nacional adelantará, mediante titularización y otros, bajo el concepto de vigencias futuras o a través de modalidades financieras o crediticias que se requieran para tal efecto, los recursos definidos en el Acto Legislativo 04 de 2017 a los que hace referencia el párrafo transitorio 7 de éste artículo, correspondientes al 7% de las regalías para el OCAD Paz, previstos o previsibles para los próximos doce años. Dichos recursos serán invertidos exclusivamente en la implementación de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDETS o en su momento, la Hoja de Ruta que los incorpore, todo durante los años 2020, 2021 y 2022.</p> <p>Para el efecto, La Consejería Presidencial para la Estabilización y la Consolidación coordinará una estrategia de estructuración de proyectos, con las entidades que articulen la implementación.</p>				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Plenaria		16-09-2019	29-06-2020 Secretaría General
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
<p>Mediante la proposición No. 58, presentada conjuntamente con otros Senadores, se cita a Debate de Control Político, a las Ministras de: Interior, Dra. Nancy Patricia Gutiérrez y Transporte, Dra. Ángela María Orozco, al presidente de la Agencia Nacional de Infraestructura, Dr. Louis Francois Kleyn y a la Superintendente de puertos y transporte, Dra. Carmen Ligia Valderrama, para que rindan informe sobre el estado de la concesión vial Rumichaca- Pasto.</p>				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo Nro. 16 de 2019: "Por medio del cual se otorga la categoría de Distrito Especial turístico y cultural al Municipio de Girardot en el Departamento de Cundinamarca"	17-09-2019	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN				

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	



Mediante la proposición No. 26, se solicita la convocatoria a una Audiencia Pública, en el Municipio de Girardot, con el propósito de identificar aspectos relevantes de la comunidad para ser incluidos en el informe de ponencia.				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo Número 343 de 2019 Cámara acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo Número 365 de 2019 Cámara, 40 de 2019 Senado,	12-11-2019	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Mediante la proposición presentada conjuntamente con otros Senadores, se busca modificar el Artículo primero y agregar los incisos diez y once, en el referido Acto Legislativo, así:				
<p>Inciso diez: El mayor recaudo generado, con respecto al presupuesto bienal de regalías, se destinará en un 25% para mejorar los ingresos de las entidades territoriales donde se exploren y exploten recursos naturales no renovables, así como para los municipios con puertos marítimos o fluviales por donde se transporten dichos recursos o productos derivados de los mismos, un 15% para los municipios priorizados de acuerdo con los criterios que establezca la Ley que desarrolle el Sistema, un 20% para la conservación de las áreas ambientales estratégicas y la lucha nacional contra la deforestación y el 40% restante se destinará para el ahorro de los Departamentos, Municipios y Distritos.</p> <p>Inciso once: Se destinará un 5% del mayor recaudo con respecto al presupuesto bienal de regalías para proyectos de emprendimiento y generación de empleo que permitan de manera progresiva la ocupación de la mano de obra local en actividades económicas diferentes a la explotación de recursos naturales no renovables. La Ley desarrollará este fondo”.</p>				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo No. 21 de 2019 Senado -001 de 2019 Cámara- Acumulado con el Proyecto de Acto Legislativo No.047 de 2019 Cámara- "Por medio del cual se modifica el artículo 34 de la Constitución	26-11-2019	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	



		Política, suprimiendo la prohibición de la pena de prisión perpetua y estableciendo la prisión perpetua revisable”		
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
<p>Mediante la proposición presentada conjuntamente con otros Senadores, se solicita que el Proyecto se archive por cuanto no solo va en contravía de los principios definitorios del Estado Social de Derecho y el derecho internacional de los derechos humanos, sino que además es inconveniente frente a la eficacia de los fines que persigue lo más importante, NO constituye una verdadera medida de protección en favor de los niños, niñas y adolescentes.</p> <p>La proposición no fue votada.</p>				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Plenaria		22- 04-2020	29-06-2020 Secretaria General
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
<p>Mediante la proposición presentada conjuntamente con otros Senadores, se busca reactivar y fortalecer los mercados campesinos étnicos y agroecológicos del país.</p>				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión Primera		28-04-2020	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
<p>Mediante la proposición No. 69, presentada conjuntamente con otros Senadores, en sesión virtual, se solicita al Gobierno Nacional liderar la fabricación y distribución masiva y gratuita de tapabocas en todos los municipios de Colombia a través de la Fuerza Pública y que la consecución de este adminículo vital no quede en manos de especuladores espontáneos.</p>				

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	



	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión de Paz		05-05-2020	Secretaría Comisión de Paz
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Mediante la proposición presentada conjuntamente con otros Senadores, en sesión virtual, se busca escuchar de parte de los funcionarios citados e invitados, los alcances y fines del decreto 601 de 2020, por el cual se asignan unas funciones al Alto Comisionado de Paz; así como el manejo y gastos que de parte del Gobierno Nacional se viene haciendo del Fondo de Programas Especiales para la Paz.				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Plenaria		6-05-2020	29-06-2020 Secretaria General
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Conjuntamente con otros Senadores, se radica la proposición con el fin de: integrar una comisión compuesta por miembros de los diferentes partidos para que le presenten al Gobierno nacional la "Propuesta Económica: el Estado como garante de la vida digna de la población y el sostenimiento de la economía", para alcanzar un acuerdo nacional que permita a las dos ramas del poder trabajar de la mano y superar las amenazas y el daño que trae a la nación la pandemia COVID-19. De no llegar a dicho acuerdo, se presentará como iniciativa legislativa con el propósito de modificar y adicionar disposiciones contenidas en los decretos legislativos expedidos por el gobierno al amparo de la Emergencia Económica declarada el 16 de marzo.				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Plenaria		27-05-2020	29-06-2020 Secretaria General
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Durante la sesión virtual, dejé constancia de la situación de violencia por la que atraviesa el Departamento del Cauca. Las muertes de líderes sociales y comunitarios, defensores de derechos humanos, campesinos y en general de ciudadanos de diferente naturaleza no se detienen.				

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

<p>Las acciones hasta el momento ejecutado por las fuerzas de seguridad y el orden NO son suficientes para frenar las masacres y los asesinatos. Diferentes sectores sociales, económicos, políticos, religiosos, académicos y demás, se han pronunciado de forma reiterada solicitando al Estado y al Gobierno más acciones concretas y eficaces para frenar el baño de sangre en nuestro departamento y hacer posible que el derecho a la vida, a la integridad física y demás derechos que nos otorga la Constitución Política puedan ser garantizados y ejercidos plenamente.</p>			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	Proyecto de Acto Legislativo 23 de 2019	3-06-2020	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</p> <p>Mediante la proposición No. 112, presentada conjuntamente con otros Senadores en sesión virtual, se propone modificar el Art. 325, así:</p> <p>Con el fin de garantizar la ejecución de planes y programas de desarrollo integral y la prestación oportuna y eficiente de los servicios a su cargo, dentro de las condiciones que fijen la Constitución y la Ley, el distrito capital podrá conformar un área metropolitana con los municipios circunvecinos y con otras entidades territoriales de carácter departamental. Con estas últimas también podrán conformar una Región.</p>			
ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
Comisión Primera	PROYECTO DE LEY NO. 228 DE 2019 SENADO - 344 DE 2019 CÁMARA. “Por medio del cual se decreta a Villavicencio (Meta) distrito especial, biodiverso, turístico, cultural, agroindustrial y educativo”	8-06-2020	26-06-2020 Secretaría Comisión Primera
<p>COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:</p> <p>Mediante la proposición No. 116, presentada conjuntamente con otros Senadores en sesión virtual, se busca modificar el nombre del Proyecto de Ley No. 228 DE 2019 SENADO - 344, así: “Por medio del cual se categoriza las ciudades de Villavicencio (Meta) y Popayán (Cauca) como distrito especial,</p>			

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

biodiverso, turístico, cultural, agroindustria y educativo”.				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión Primera		17-06-2020	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Desde la subcomisión creada en la comisión primera para el seguimiento a la atención de la pandemia del COVID19 en la Región Pacífico, se solicita a plenaria coadyuvar la citación a Ministros de Salud, Interior, Hacienda, Defensa, Educación, Ciencia y Tecnología, Tecnología de la información y las comunicaciones, gerente Nacional de la estrategia contra el coronavirus, gerente especial Cavad para el Pacífico, Directora del Instituto Nacional de Salud y Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Comisión de Paz		18-06-2020	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Solicitud a plenaria para autorizar continuar labores de la comisión de paz, en periodo de vacancia parlamentaria.				
	ORIGEN (Comisión o plenaria)	PROYECTO INVOLUCRADO	FECHA DE LA PROPOSICIÓN	CERTIFICACIÓN (fecha y Secretaría que certifica)
	Plenaria		20-06-2020	29-06-2020 Secretaria General
COMENTARIOS U OBSERVACIONES A LA PROPOSICIÓN:				
Conjuntamente con otros Senadores dejo constancia que en sesión virtual del 19 de junio de 2020, el Senado de la República no cumplió con su deber constitucional de examinar el informe motivado que presentó el Gobierno Nacional sobre el estado de emergencia económica, social y ecológica declarada por medio del decreto 417 del 27 de marzo de 2020.				
3. LAS CONCLUSIONES O FORMA DE TERMINACIÓN DE LOS DEBATES DE CONTROL POLÍTICO.				
	DEBATE	COMISIÓN O PLENARIA	FECHA	CITANTE O PARTICIPANTE

SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS LEGISLATIVOS - CAEL	 
FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020	

<p>Control Político sobre la situación de riesgo de los pueblos indígenas en Colombia, en particular de las comunidades del Cauca.</p>	<p>Comisión Primera</p>	<p>4-09-2019</p>	<p>Citante</p>
<p>RESUMEN DE LA PARTICIPACIÓN En el debate estuvieron presentes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Representantes de la Organización Nacional Indígena del Cauca (ONIC) - Comisión de derechos humanos para los pueblos indígenas - Pueblo indígena Yanakona - Asociación de cabildos indígenas del norte del Cauca <p>Por parte del Gobierno Nacional y organismos de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Fiscalía General de la Nación - Defensor del Pueblo - Ministra del Interior - Procuraduría General de la Nación - Ministro de Defensa - Ministro de Relaciones Exteriores - Unidad de Víctimas - Director Unidad Nacional de Protección <p>Expuse que:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El Estado colombiano ha fracasado, no está cumpliendo con la obligación de salvar la vida en el departamento del Cauca y específicamente en el Norte de este departamento. - No hay en el país y nunca ha habido una política indigenista. - El Ministerio de Defensa incumplió el compromiso de mantener la tropa en Betulia, circunstancia que fue aprovechada por los sicarios que asesinaron a Karina García, candidata a la alcaldía del municipio de Suarez. - La estrategia de implementar el pie de fuerza como única respuesta a la situación que vive el Cauca, es una estrategia fracasada - No son estos los debates que uno quisiera hacer, pero mientras no tengamos una respuesta diferente, hay que decirlo con dolor, con tristeza con desencanto que aquí continuaremos pidiéndole al Estado que actúe eficazmente para proteger la vida y la integridad de nuestras comunidades y sus dirigentes. 			

4. TRÁMITE DE PETICIONES				
	FECHA	SOLICITUD	ORIGEN	RESPUESTA
	08/08/2019	Radicado 02154	Particular	21/08/2019
	8/08/2019	Radicado 21550	Particular	22/08/2019
	01/08/2019	Documentos RADICADO 27894	Particular	08/10/2019
	20/09/2019	Información en cuanto a Declaración Juramentada, registro de intereses y actividad económica RADICADO 27895	Diana María Salinas Plaza Periodista	09/10/2019
	01/12/2019	Acciones de los partidos políticos que integran la Comisión de Paz.	Particular José Gilberto Charry Rodríguez	17/12/2019
	12/02/2020	Documentos	Diana María Salinas Plaza Periodista	25/02/2020

II. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS (No es obligatorio su diligenciamiento)

1. Intervenciones en toda clase de gestión e intermediación ante los organismos del Estado para la obtención de cualquier tipo de servicios y ayudas en materia de salud, educación, vivienda, obras públicas, agricultura y de ciencia y tecnología, para beneficio de la comunidad colombiana.

***Municipio de Santander de Quilichao- Cauca**

Tema: Consejo de Seguridad

Fecha: 23 de noviembre de 2019



Fuente: Propia

***Municipio de Santander de Quilichao- Cauca**

Tema: Consejo de Seguridad

Fecha: 23 de noviembre de 2019



Fuente: Propia

***Municipio de Popayán- Cauca**

Tema: Acompañamiento posesión Gobernador del Cauca, Dr. Elías Larrahondo Carabalí

Fecha: 01 de enero de 2020



Fuente: Propia

***Municipio de El Bordo- Cauca**

Tema: Acompañamiento al proceso de construcción del Plan de Desarrollo Departamental

Fecha: 15 de febrero del 2020



Fuente: Propia

***Municipio de Santander de Quilichao- Cauca**

Tema: Acompañamiento en la Construcción Plan de Desarrollo Departamental

Fecha: 17 de febrero del 2020



Fuente: Propia

***Municipio de López de Micay- Cauca**

Tema: Acompañamiento comisionado para la Paz en la Construcción Plan de Desarrollo Departamental

Fecha: 19 de febrero del 2020



Fuente: Propia

***Municipio de Timbiquí- Cauca**

Tema: Construcción Plan de Desarrollo Departamental

Fecha: 20 de febrero del 2020



Fuente: Propia

***Comisión de Paz**

Tema: Creación comisión de alto nivel, por la defensa de la vida de los reincorporados

Fecha: 24 de febrero de 2020



Fuente: Comisión de Paz

*** Reunión con Dominique Vidale-Plaza, delegada premio nobel de paz 2018**

Tema: Creación de Centro de Atención Integral a las víctimas de violencia sexual.

Lugar: Bogotá - Hotel Suite Jhones

Fecha: 4 de marzo 2020



Fuente: Comisión de Paz

***Reuniones de Bloque Pacífico y Gestiones con el Gobernador del Cauca**

Tema: Infraestructura vial

Participé activamente en las reuniones convocadas por la RAP, con el fin de lograr la implementación de los proyectos y programas contemplados para esta Región en el Plan Nacional de Desarrollo, con prioridad en la vía Popayán- Pasto- Rumichaca, que el Gobierno Nacional se comprometió a licitar este año.

Con el gobernador del Cauca, gestionamos y logramos la cesión del contrato de la doble calzada Santander de Quilichao- Popayán, e insistimos ante el Gobierno Nacional, en priorizar la vía al mar, logrando en tal sentido el compromiso de la Consejería de paz, para la implementación de la tercera fase.

***Sesión virtual**

Tema: Bloque Pacífico - RAP Pacífico

Fecha: 13 de mayo 2020



Fuente: Rap Pacífico

2. Peticiones a funcionarios de la Rama Ejecutiva para el cumplimiento de sus obligaciones constitucionales.

Conjuntamente con otros Senadores, se radican las siguientes peticiones, con relación a la crisis social, sanitaria y económica producida por la pandemia del Covid -19:

- **Dirigido a :** Presidente de la República
Solicitud: Creación del Fondo especial de auxilio para la Prestación y Acceso de los servicios públicos esenciales a personas de estratos 1 y 2.
Fecha: 3 de abril de 2020
- **Dirigido a:** Superintendente Financiero
Solicitud: Información en cuanto a:
 - Número de créditos solicitados y aprobados a cada entidad financiera,
 - Valor de los créditos aprobados por cada entidad,
 - Número de créditos rechazados por cada entidad,
 - Causales de rechazo de los créditos en cada una de las entidades,
 - Naturaleza del usuario (Persona natural o jurídica) al que se le aprobó o negó el crédito en cada una de las entidades**Fecha:** 27 de abril de 2020
- **Dirigido a:** Presidente de la República
Solicitud: Creación de un plan de atención con enfoque diferencial dirigido a la población del Pacífico Colombiano
Fecha: 20 de Mayo de 2020.
- **Dirigido a:** **Presidente** de la República, Ministro de Salud y Protección Social y Ministra del Interior.
Solicitud: Presentar medidas y recomendaciones con ocasión de la crisis sanitaria actual en Amazonas, dirigidas en los sectores: Salud, Seguridad Alimentaria, Tránsito Fluvial Humanitario y Manejo especial de la crisis para comunidades indígenas
Fecha: 2 de mayo de 2020
- **Dirigido a:** Ministro de Hacienda y Crédito Público y al Director Departamental de Planeación
Solicitud: Participación de reunión prevista para el 9 de junio de 2020, para revisar puntualmente los temas relacionados con las finanzas territoriales y reactivación económica del Pacífico Colombiano.

Fecha: 3 de junio de 2020.

- **Dirigido a:** Presidente de la República
Solicitud: Desde la Comisión Accidental de Seguimiento a la Gerencia Especial de Covid-19 para el Pacífico Colombiano y Amazonas, se solicita la intervención para coordinar un cronograma específico, con fechas, plazos y disposición de recursos para cabal satisfacción de las necesidades de esta población.
Fecha: 4 de junio de 2020
- **Dirigido a:** Tribunal Administrativo de Cundinamarca.
Solicitud: Se radica acción de tutela con medida provisional contra el Presidente de la República, con el fin de que deje sin efectos la decisión del 27 de mayo de 2020, correspondiente a la autorización del tránsito y permanencia de una brigada militar de los Estados Unidos en el territorio nacional.
Fecha: 10 de junio de 2020
- **Dirigido a:** Corte Constitucional
Solicitud: Exhorto al Congreso de la República Sesiones Presenciales, porque las sesiones virtuales limitan no solo el ejercicio del control político sino también la participación de los congresistas en el ejercicio de las funciones constituyente y legislativa.
Fecha: 30 junio de 2020

3. Acciones ante el gobierno para satisfacer la necesidad de los habitantes de sus circunscripciones electorales.

***Municipio de Santander de Quilichao- Cauca**

Tema: Sesión Plenaria de Senado

Fecha: 19 de noviembre de 2019



Fuente: Senado Colombia

4. Participación como directivo de su partido o movimiento político.

*Bogotá D.C

Evento: Radicación de Proyectos Política Antidrogas

Fecha: 23 de julio de 2019



Fuente: Personal

*Municipio de Guachené- Cauca

Evento: Acompañamiento en la Posesión Dr. Elmer Abonia Rodríguez

Fecha: 19 de diciembre del 2019



Fuente: Propia

*Municipio de López de Micay- Cauca

Evento: Acompañamiento en la Posesión Dr. Wanner Darío Suarez

Fecha: 21 de diciembre del 2019



Fuente: Propia

***Municipio de Florencia- Cauca**

Evento: Acompañamiento en la Posesión Dr. Orbey Fuentes

Fecha: 26 de diciembre del 2019



Fuente: Propia

Municipio de Timbiquí - Cauca

Tema: Acompañamiento en la Posesión Dra. Yadira Amú.

Fecha: 27 de diciembre de 2019



Fuente: Propia

Municipio de La Sierra - Cauca

Tema: Acompañamiento en la Posesión Dr. Miller Hurtado

Fecha: 28 de diciembre de 2019



Fuente: Propia

Municipio de Argelia- Cauca

Tema: Acompañamiento en la Posesión Dr. Jonatán Patiño

Fecha: 29 de diciembre de 2019



Fuente: Propia

Municipio de Balboa - Cauca

Tema: Acompañamiento en la Posesión Dr. Yhony Ávila

Fecha: 29 de diciembre de 2019



Fuente: Propia

5. Ejercicio gratuito como profesional de la salud.

6. Participación en actividades científicas, artísticas, culturales, educativas y/o deportivas.

*** Municipio de Popayán- Cauca**

Evento: Recibimiento de la medalla José Hilario López en Categoría Oro otorgada por la Gobernación del Cauca

Fecha: 12 de diciembre del 2019



Fuente: Propia

***Municipio de Mercaderes- Cauca**

Evento: Conversatorio Comunidad.

Fecha: 26 de diciembre del 2019



Fuente: Propia

***Municipio de Patía- Cauca**

Evento: Conversatorio Comunidad.

Fecha: 27 de diciembre del 2019



Fuente: Propia

***Municipio Popayán- Cauca**

Evento: Día de la mujer

Fecha: 6 de marzo de 2020



Fuente: Propia

7. Pertenencia y/o participación en organizaciones cívicas o comunitarias.

***Programa Zona Franca**

Fecha: 9 de octubre de 2020

**SECRETARÍA GENERAL – CENTRO DE
INVESTIGACIONES Y ALTOS ESTUDIOS
LEGISLATIVOS - CAEL**



**FORMATO DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA SENADORES
RESOLUCIÓN MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA 001 DE 2020**



Fuente: Zona Franca